

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

Susuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 63 - 001 - 40 - 03 - 003 - 2021-00511-00

Asunto : Rechaza Demanda y autoriza retiro

Armenia, 20 octubre 2021.

Dentro del proceso de la referencia, y conforme a la constancia secretarial que inmediatamente precede, se tiene que la parte interesada no subsanó la falencia evidenciada dentro del asunto en el término indicado para ello.

En consecuencia como la parte demandante, no subsanó los defectos anotados en el auto 27 de septiembre de 2021 (pág. 42-43 doc. 06), el Juzgado, teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 90 del CGP., se procederá con el rechazo de la demanda.

Así mismo, se allego escrito mediante el cual la apoderada de la parte demandante solicita el retiro de la demanda (pág. 44-45 doc. 07) y teniendo en cuenta que en esta providencia se decretará el rechazo de la demanda se autoriza el retiro de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda para adelantar proceso Ejecutivo Hipotecario.

SEGUNDO: autorizar el retiro de la demanda, conforme a lo expuesto.

No es procedente realizar la entrega de los anexos de la demanda dado que la documentación fue recibida mediante correo electrónico tal como constan en acta de reparto (pág. 41 doc. 05).

Departamento del Quindío Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia

TERCERO: En firme este auto archívense las diligencias, previas las anotaciones en libros radicadores. /Ljrp

Se notifica por estado el 21 octubre 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado Juez Juzgado Municipal Civil 003 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9695751570d3f00db462d31eb77dfcb40124154be9427b87067f0eb3d79633ca Documento generado en 20/10/2021 10:51:24 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica